

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Entregas de mando.—Orden de 5 de abril de 1940 aprobando la entrega de mando de la lancha *Cabo Fradera*.—Página 424.

JEFATURA DE SERVICIOS

INTERVENCIÓN

Bajas.—Orden de 5 de abril de 1940 disponiendo cause baja en el Cuerpo de Intervención de Marina D. Enrique Sáinz Gómez.—Página 424.

SECRETARIA GENERAL

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Desguaces.—Orden de 29 de marzo de 1940 disponiendo que el desguace del buque planero *Giralda* y el de los guardapescas *Condestable Zaragoza* y *Marinero Jarana* sea llevado a efecto por "Industrias Coblán, S. A.", de Sevilla.—Página 424.

Reintegros.—Orden de 29 de marzo de 1940 accediendo a la instancia formulada por el Capitán del vapor griego *Argolikos*, para que le sea devuelto el cincuenta

por ciento de aumento en la tarifa propuesta por la Junta de gobierno del Arsenal de Cartagena.—Página 424.

Concursos.—Orden de 29 de marzo de 1940 resolviendo no adjudicar el concurso celebrado en este Ministerio el 27 de Mayo de 1936 sobre una estación de onda corta con destino a la Ciudad Lineal y un receptor para la Escuadra.—Página 424.

Otra de 29 de marzo de 1940 rescindiendo el contrato con la Sociedad Anónima "Nederlandsche Instrumenten Compagnie" sobre suministro de seis estereotelémetros.—Página 424.

Otra de 5 de abril de 1940 resolviendo consulta formulada por la Sección de Pensiones referente a los estudios jurídicos que se exigieron para el ingreso en el Cuerpo de Intendencia de la Armada.—Página 424.

RECOMPENSAS

Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Orden de 27 de marzo de 1940 concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria a las personas cuya relación empleza con doña Amella Altamirano de la Chica y termina con doña Carmen, Ramos López.—Páginas 424 y 425.

EDICTOS

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Entregas de mando.—Se aprueba la entrega de mando de la lancha *Cabo Fradera*, efectuada el día 9 de febrero último por el Capitán de Corbeta don Luis Hernández Cañizares al Teniente de Navío D. Gregorio Guitián Vieito.

Madrid, 5 de abril de 1940.

MORENO

JEFATURA DE SERVICIOS

Intervención.

Bajas.—Es baja en el Cuerpo de Intervención de Marina, como Teniente del mismo, D. Enrique Sáinz Gómez, que deberá ser alta en el de Auxiliares de Oficinas, de donde procede.

Madrid, 5 de abril de 1940.

MORENO

SECRETARIA GENERAL

Jefatura Superior de Contabilidad.

Desguaces.—Aprobada en Consejo de Ministros la propuesta hecha por este Ministerio para que el buque-planero *Giralda* y los guardapescas *Conditable Zaragoza* y *Marinero Jarana* sean dados de baja en la Armada y desguazados, se llevarán a efecto, en atención a la urgencia del caso, por concuerdo directo con las "Industrias Cobián, S. A.", de Sevilla, con sujeción al pliego de condiciones de fecha 13 del actual, el que, previo el examen que del mismo ha efectuado la Intervención Central, se aprueba por esta disposición.

Madrid, 29 de marzo de 1940.

MORENO

Reintegros.—Vista la instancia formulada por el Capitán del vapor griego *Argolikos*, solicitando que, de la cuenta abonada en el Arsenal de Cartagena por auxilio de entrada en dique, le sea deducido el 50 por 100 de aumento en la tarifa propuesta por la Junta de gobierno de dicho Arsenal, se resuelve acceder a dicha solicitud; debiendo reintegrarse al interesado la cantidad percibida como aumento a la tarifa vigente.

Madrid, 29 de marzo de 1940.

MORENO

Concursos.—Se resuelve no adjudicar el concurso celebrado en este Ministerio el 27 de mayo de 1936 para contratar el suministro de una estación de onda corta con destino a la Ciudad Lineal y un receptor para la Escuadra, y que se proceda a la devolución de los depósitos constituidos para tomar parte en dicho concurso.

Madrid, 29 de marzo de 1940.

MORENO

— En resolución a instancia promovida por don Juan F. Sturm, como representante de la "S. A. Nederlandsche Instrumenten Compagnie", adjudicataria del concurso celebrado en este Ministerio el 23 de diciembre de 1935, para contratar el suministro de seis estereotelémetros, cuya entrega no llegó a efectuarse por haber sobrevenido el Glorioso Movimiento Nacional, se dispone quede rescindido el contrato y se proceda a la devolución de la fianza.

Madrid, 29 de marzo de 1940.

MORENO

— En resolución a consulta formulada al efecto por la Sección de Pensiones, y de conformidad con lo propuesto por la Jefatura Superior de Contabilidad, este Ministerio ha resuelto declarar que, a los efectos prevenidos en el apartado 11 del artículo 8.º del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, los estudios jurídicos que se exigieron para el ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Armada (hoy de Intendencia), en las convocatorias efectuadas en el período comprendido en los años 1914 a 1921, ambos inclusive, constituían para los concursantes la exigencia del título de Licenciado en Derecho.

Madrid, 5 de abril de 1940.

MORENO

RECOMPENSAS

Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Su Excelencia el Jefe del Estado, teniendo en consideración las circunstancias que se expresan en relación con los preceptos legales que se indican, ha tenido a bien conceder la Medalla de Sufrimientos por la Patria a las personas que se relacionan a continuación:

Sra. doña Amelia Altamirano de la Chica, viuda del Capitán de Navío Sr. D. Antonio Batalla y Díaz, como madre del Teniente de Navío D. Enrique, que murió a bordo de su buque, asesinado por los enemigos de España. Punto 3.º de la Real Orden de 30 de julio de 1927 (D. O. núm. 168).

Doña Mercedes Aragonés Pérez, madre del Teniente de Navío D. Manuel Barreda Aragonés y del del mismo empleo D. José Luis, que dieron su vida por la Patria en hecho de guerra. Precepto antes citado.

Doña Ramona Roncero Rico, como madre del Capitán de Infantería de Marina D. Carlos de Miguel Roncero, que murió asesinado por los enemigos de la Patria. Precepto antes citado.

Doña María Luisa Martínez Testón, viuda del Teniente de Navío D. Juan Sarmiento de Sotomayor, fallecido en hecho de guerra a bordo del *España Número 3*. Punto 2.º de la Real Orden citada.

Doña Trinidad Baños de la Torre, viuda del Auxiliar primero de la Armada D. Juan Carnevali Martínez-Illescas, que dió su vida en defensa del Glorioso Movimiento Nacional. Precepto antes citado.

Doña Aurora Mosquera Aneiros, viuda del Cabo de Fogoneros Juan José Rodríguez Díaz, que pereció en hecho de guerra en el Glorioso Crucero *Baleares*. Precepto antes citado.

Doña Mercedes Momán López, madre del Marinero Electricista Manuel Fuentes Momán, que dió su vida por España a bordo del nombrado buque. Punto 3.º de la Real Orden citada.

Doña Isabel Calbet Ramón, viuda del Marinero de primera Juan Guasch, que pereció en hecho de guerra en el nombrado buque. Punto 2.º del precepto citado.

Doña Carmen Ramos López, madre del Marinero Benigno Ramos, que falleció defendiendo la Patria en el nombrado y Glorioso Crucero. Punto 3.º de la Real Orden citada.

Madrid, 27 de marzo de 1940.

MORENO

EDICTOS

El Ayudante de Marina y Juez instructor del Distrito Marítimo de Riveira, y del expediente instruido para acreditar el extravío de la Libreta de inscripción marítima y de la Cartilla Naval del inscripto de este Trozo, José Juan Gómez Sanlés,

Hago saber: Que por Decreto de la Superior Autoridad del Departamento, se declaró acreditado el extravío de los mencionados documentos, expedidos en esta Ayudantía en 7 de octubre de 1924 y 20 de diciembre de 1925, respectivamente; quedando nulos y sin valor dichos documentos.

Riveira, 2 de abril de 1940.—El Juez instructor, *José Pereiro*.

Don Jesús Fernández García, Ayudante Militar de Marina del Distrito de San Esteban de Pravia, Juez instructor del expediente instruido para acreditar el extravío de la Libreta de inscripción marítima del inscripto del Trozo de Marín, Maximino Castro y Castro,

Hago saber: Que hallándose acreditado el extravío de la citada Libreta, por Decreto auditoriado del Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, obrante en el mencionado expediente, se declara nulo y sin ningún valor el aludido documento; incurriendo en responsabilidad el que lo hallare y no lo presentare en este Juzgado.

Dado en San Esteban de Pravia, a 4 de abril de 1940.—El Juez instructor, *Jesús Fernández*.

